



AMITS

ASOCIACIÓN DE MAESTROS INDUSTRIALES
Y TÉCNICOS SUPERIORES

El Nuevo Título de Técnico Superior en Educación Infantil

El MEC acaba de publicar en el BOE n. 282 de 24/11/2007, el REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre, el **currículum del nuevo ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil**.

En contra de la prescripciones que marca la normativa vigente LOE, Real Decreto de Ordenación de la Formación Profesional, diferentes acuerdos del entorno de la Educación Superior emanada de Bolonia y un sin fin de etcéteras, esta reforma curricular desvirtúa por completo estos estudios.

Como **novedad más preocupante** cabe destacar **la obligatoriedad de que la faena “docente” del titulado superior en Educación Infantil ha de estar de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente**. El hecho de que un profesional competente en materia de educación infantil haya de estar supervisado por otro profesional, igualmente capacitado, atenta contra el principio de libertad y competencia laboral de cualquier profesional.

El Real Decreto **supone, a su vez, una merma de competencias profesionales que por derecho han de tener estos titulados**. A parte de que **no se recogen la gran mayoría de competencias profesionales que realmente tienen los titulados en Educación Infantil**.

Es de lamentar que, en la confección de este, mal llamado currículum., **no se hayan tenido en cuenta aportaciones de ningún especialista en la materia**, ni de los mismos profesionales titulados, ni de la Asociación de Maestros Industriales y Técnicos Superiores de Formación Profesional.

Esta nueva regulación curricular **no recoge la mayoría de las reivindicaciones de AMITS** como, entre otras, **el reconocimiento de la Titulación Superior de Educación Infantil como Titulación de Grado; el acceso directo de estos titulados a cualquier carrera universitaria; el acceso de los titulados a la docencia reglada; el acceso directo como titulados superiores a másters y postgrados; la posibilidad de opositar al Grupo A de la Administración; el derecho a abrir y gestionar Guarderías; etc.**

Por todo ello, y de lo se pueda desprender, **AMITS exige la retirada inmediata del nuevo Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas**, para poder estudiar y rectificar aquellos puntos discriminatorios, confusos, equivocados y estudiar e introducir aquellos que no recoge el presente documento y que son fundamentales y exigibles para el desarrollo coherente y necesario de la titulación en cuestión.

Para más información dirigirse a la Asociación: amits@ami-ts.org